



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8501 DE 2011**  
**(Septiembre 13 de 2011)**

“Por el cual se establecen medidas para los cargos creados mediante Acuerdo 7917 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del día 7 de septiembre de 2011,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los cargos de descongestión creados mediante Acuerdo PSAA11-7917 de 2011, el día 14 de septiembre de 2011, entregarán el inventario de procesos pendientes a la fecha de culminación de la medida, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en una relación que contenga la siguiente información: despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, identificación de las partes y fecha radicación.

De la entrega de los procesos se suscribirán actas en las que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, redistribuirá estos procesos, de manera equitativa, entre los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá que conocen procesos de Ley 600 de 2000, a más tardar el día 16 de septiembre de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
**Presidente (E)**

